

## SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 02-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 05:00 p.m. del día 19 de Enero del año 2015, se inicia la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL** presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el Secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:



### AVISO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Aníbal Vargas Gavidia, CONVOCA a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL, cual estará presidida por su persona, llevándose a cabo el 19 de Enero del 2015, a las 05:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

#### AGENDA:

Conforme al art. 13 de la LOM: "Las sesiones del concejo municipal son públicas, (...). El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista.". En ese sentido el señor Alcalde Provincial convoca y presidirá, siendo la AGENDA:

- a. Presentar el Programa General de Carnaval de San Miguel a cargo del Área de Imagen Institucional.
- b. Presentación del proyecto de la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos.
- c. Debate sobre la actualización del Cuadro de Infracciones que Regula la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM sobre vehículos menores bajo marco del Reglamento Nacional de Tránsito.
- d. Que el departamento de asesoría legal presente una propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el Cuadro de Infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores.

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

1. **QUORUM:** Conforme al art. 16 de la LOM: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente sesión se encuentra la totalidad de los miembros del concejo municipal.

## 2. ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.

Luego de la lectura del Acta de la PRIMERA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL del año 2015, se APRUEBA en su contenido y términos que allí aparecen.

3. **DESPACHO:** El Señor Alcalde hace de conocimiento al Concejo Municipal que se ha presentado en sobre cerrado un convenio marco interinstitucional para celebrar la RED DE SALUD VI SAN MIGUEL y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL. Se precisa que se hará la coordinará inmediata con la Red De Salud VI de San Miguel para que el documento que contiene el convenio sea presentada, se presente mediante oficio u documento institucional.

## 4. INFORMES:

Por parte del señor Alcalde:

4.1.- Informa que las Sub Gerencias han sido designadas, sin embargo existen áreas que aún están por designarse, cuáles serán implementadas en los días siguientes. No existe debate ni necesita pasarse a Orden Del Día.

3.2.- Informa que existe la invitación del Programa de Pensión 65 que se llevará a cabo en Palacio de Gobierno el día el lunes 26 día del mes Enero 2015 en la ciudad de Lima, a la cual el señor Alcalde está invitado a participar. Debe pasar a Orden del Día por ser necesario, no su autorización sino su conocimiento.

3.3.- Informa que existe una invitación para el miércoles 28 del mes de Enero 2015, convocatoria que hace el señor Presidente de la Republica a Alcaldes Provinciales, participación que es de carácter obligatoria. Debe pasar a Orden del Día por ser necesario, no su autorización sino su conocimiento.

3.4.- Informa que existe una invitación para el 29 y 30 de Enero 2015 a la reunión en Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima, a la cual el señor Alcalde está invitado a participar. Debe pasar a Orden del Día por ser necesario, no su autorización sino su conocimiento.

Por parte de los Regidores:

Ninguno.

## 5. PEDIDOS:



Por parte del señor Alcalde:

Pide que el asesor jurídico informe sobre el segundo punto de la agenda, literal "b" de la Primera Sesión de Concejo Municipal respecto la evaluación sobre remuneración del Alcalde y dietas de Regidores", emita el respectivo informe haciéndome llegar por escrito en la tercera sesión de concejo, debiendo precisar si el bono acumulable a la remuneración del Alcalde, es el que debe dividirse para tener como resultado la dieta de cada Regidor.

Por parte de los Regidores:

Por parte del Regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ presenta el Proyecto Nro. 01, Título "ASCENSIÓN DE VILLA A CIUDAD" con la finalidad de ser presentada, aprobado y posteriormente ejecutado. Por su naturaleza Debe pasar a Orden del Día



## **6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

### **Desarrollo Puntos de Agenda:**

- a. Presentar el Programa General de Carnaval de San Miguel a cargo del Área de Imagen Institucional.**

A cargo del Lic. Francisco Eduardo Soriano Fernández quien presenta bajo una exposición detalla el contenido del programa. Se plantea Luego de la exposición y precisión en cuanto a las fechas, número de participantes y costo, se llega a la conclusión que debe ser reformulado y presentado en la Tercera Sesión de Concejo del mes de Enero 2015.

- b. Presentación del proyecto de la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos.**

El Secretario de Alcaldía procede a dar lectura el contenido del Proyecto de la Ordenanza Municipal que el asesor jurídico ha elaborado.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, determina el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO: IMPLEMENTAR** "La intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de San Miguel con el objetivo de rescatar y poner en valor en conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad".

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General emitir la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos.

**TERCERO: COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

- c. **Debate sobre la actualización del Cuadro de Infracciones que Regula la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM sobre vehículos menores bajo marco del Reglamento Nacional de Tránsito.**

En presencia del asesor legal y una breve exposición, da lectura a la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM, señala la necesidad de actualizarse. En ese sentido, el concejo municipal remite a la oficina de asesoría jurídica para que se emita un informe técnico legal señalando su viabilidad, reestructuración y actualización.



- d. **Que el departamento de asesoría legal presente una propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el Cuadro de Infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores.**

En presencia del asesor jurídico y advirtiendo la realidad y carencia de regular las infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores, se remite al área de asesoría jurídica para que se emita un informe con el Proyecto de Ordenanza Municipal.

En la etapa de DESPACHO, el señor Alcalde menciona el Convenio Marco Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL y LA RED DE SALUD VI SAN MIGUEL, pasando en ese momento a ORDEN DEL DÍA toda vez que necesitan ser debatidos.

- e. **Convenio marco interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL y LA RED DE SALUD VI SAN MIGUEL, pasa como punto de agenda en este momento.**

Deliberándose, se concluye que se hará la coordinará con la Red De Salud VI de San Miguel para que se presente mediante oficio u documento institucional. No obstante ello, se pide al departamento de asesoría jurídica emita un informe considerando lo ya señalado, que el convenio sea uno marco y no específico para que la administración de personal y de bienes de acuerdo a la necesidad. Se comunicará a los representantes de la Red De Salud VI de San Miguel para una exposición en la Tercera Sesión de Concejo Municipal del mes de Enero 2015.

En la etapa de PEDIDOS por parte del señor Alcalde, éste pide el REEMPLAZO de José Francisco Esteves Vargas como miembro suplente del registro de firmas por Cristóbal Álvarez Jáuregui. Al ser un pedido cuya naturaleza necesita ser debatido, es incorpora como ORDEN DEL DÍA, así:

- f. **Pide que debe ser REEMPLAZADO a José Francisco Esteves Vargas como miembro suplente del registro de firmas por Cristóbal Álvarez Jáuregui, señalando el concejo municipal su aprobación.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, **ACUERDA:**

**PRIMERO: REEMPLAZAR** a José Francisco Esteves Vargas como miembro suplente del registro de firmas por Cristóbal Álvarez Jáuregui, quedando su conformación de la siguiente forma:



Las personas designadas son:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera (DNI Nro. 17930591).
- Carlos Eduardo Núñez Ruiz (DNI Nro. 46167081).

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ing. Elder N. Herrera Bustamante (DNI Nro. 42312693).
- Cristóbal Álvarez Jáuregui (DNI Nro. 26603245)

**SEGUNDO: NOTIFICAR** José Francisco Esteves Vargas como miembro suplente del registro de firmas, **COMUNICANDO** que ha sido reemplazado por Cristóbal Álvarez Jáuregui y su designación queda sin efecto a partir de su comunicación.

**TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

**CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

En la etapa de PEDIDOS por parte del regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ presenta el Proyecto Nro. 01, Título "ASCENSIÓN DE VILLA A CIUDAD" con la finalidad de ser presentada, aprobado y posteriormente ejecutado. Al ser un

pedido cuya naturaleza necesita ser debatido, es incorpora como ORDEN DEL DÍA, así:

**g. Presentación del Proyecto Nro. 01, Título "ASCENSIÓN DE VILLA A CIUDAD"**

Luego de su lectura y deliberación, se reformula partes de su contenido, cual será reorganizado para presentarse en la TERCERA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL por parte del regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ.

En la En la etapa de INFORMES se mencionaron tres invitaciones cuales por su contenido debían pasar a Orden del Día, no para su autorización sino su conocimiento.

1. Invitación del Programa de Pensión 65 que se llevará a cabo en Palacio de Gobierno el día el lunes 26 día del mes Enero 2015 en la ciudad de Lima.
2. Invitación para el miércoles 28 del mes de Enero 2015, convocatoria que hace el señor Presidente de la Republica a Alcaldes Provinciales.
3. Invitación para el 29 y 30 de Enero 2015 a la reunión en Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima, a la cual el señor Alcalde está invitado a participar.

Conforme al numeral 11 del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 7972: "Corresponde al concejo municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario", en ese sentido, la comunicación de las invitaciones tienen por objeto hacer de conocimiento al pleno del concejo, cuales sugieren y están de acuerdo que el señor Alcalde participe de la mismas.

Siendo las 08:30 pm del día Lunes de fecha 19 de Enero del 2015, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

  
The bottom section of the document contains several handwritten signatures and a circular official stamp. The stamp is from the "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL" and "ALCALDIA SAN MIGUEL". The Mayor's name is "Julio A. Vargas Gavidia" and his title is "ALCALDE". There are several other signatures, some with handwritten numbers: 27965130, 27980283, 27972782, 40157570, 42213233, 27165674, and 40687449.